

REFERENCIA EVANGÉLICA DEMOCRÁTICA

REFLEXIONES SOBRE EL PROYECTO DE “LEY ORGÁNICA PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO”.

INTRODUCCIÓN.

Ante la inminente 2da. Discusión del Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género en Venezuela y reconociendo los esfuerzos y realizaciones desde el “Frente Nacional por la Defensa de la Vida y de la Familia”, al cual hemos acompañado en sus Objetivos y Propuestas; nosotros, miembros de Referencia Evangélica Democrática, (R.E.D.), alzamos Voz de orientación y servicio a nuestros hermanos en la Fe y a la ciudadanía en general, sobre el contenido de dicho Proyecto de Ley que se encuentra enmarcado en la ideología que profesa el alto Gobierno nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Nos referimos a una ideología básicamente humanista, atea, materialista, “biologicista” y totalitaria, lo cual explica que intente normar y controlar todas las esferas de la vida ciudadana. De allí que, ahora, arremeta contra el DERECHO A LA VIDA de los que están por nacer y contra el concepto de FAMILIA devenido de la Palabra de Dios.

PLANTEAMIENTOS.

1. Profesamos y proclamamos que: la vida de cada HOMBRE o MUJER tiene su origen en Dios y que la NATURALEZA HUMANA de la vida que comienza no depende del grado de desarrollo embrionario que ésta hubiere alcanzado. Dios es El Creador del todo del HOMBRE. Es decir, de su “corporeidad” y de su “espiritualidad”.

Desde el mismo momento cuando se da la unión entre el espermatozoide y el óvulo, comienza la vida de un ejemplar de la especie humana: irrepetible y único. En La Biblia leemos cómo el creyente confiesa: “...tú fuiste quien formó todo mi cuerpo; Tú me formaste en el vientre de mi madre... Tus ojos vieron mi cuerpo en formación; todo estaba escrito en Tu Libro. Habías señalado los días de mi vida cuando aún no existía ninguno de ellos.”

La INDIVIDUALIDAD HUMANA, la “hombridad” del embrión, no depende del número de células que lo integran ni del grado de especialización o perfeccionamiento alcanzados. Aquí no se trata de esperar por el momento cuando sea mayor la complejidad del conglomerado celular o se haya dado la ulterior formación del tubo neural. Entendámonos bien, el embrión es SER HUMANO independiente de la etapa de su desarrollo intrauterino. La progresiva génesis del cuerpo no antecede a la génesis de su IDENTIDAD. El SER HUMANO es PERSONA desde su concepción.

La Revelación Bíblica nos afirma que Dios El Señor es la fuente de toda forma de vida, que Él es El Creador y El Sustentador de todo lo que existe y de “todo lo que respira”. Las Sagradas Escrituras lo proclaman de manera absoluta: “En Su mano está la vida de todo ser viviente”, incluyendo por supuesto y en grado sumo, la VIDA HUMANA. Así pues, en

el frágil origen de cada vida humana, la intervención de Dios es primigenia, integral, rectora y decisiva tanto para la “corporeidad” de la misma como para el “principio espiritual” que, entretelado, le identifica y acompaña. Para nosotros los cristianos, hay “hombridad” en el embrión recién concebido y esa VIDA es VIDA HUMANA, VIDA revestida de “sacralidad”.

El Proyecto de “Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género” se pronuncia a favor de la discrecional aniquilación del SER HUMANO en gestación, invocando “*el derecho a la autonomía e integridad corporal, así como el derecho de mujeres y hombres a tomar decisiones responsables y libres relacionadas con el ejercicio de su sexualidad, planificación familiar y reproducción*” (Art. 7). Resulta obvio que el Gobierno del Comandante Presidente Hugo Chávez profesa un humanismo materialista que, de espaldas a Dios, desprecia el sacro derecho a la vida que tienen los SERES HUMANOS quienes están por nacer.

Resulta contradictorio que este Proyecto de Ley, califique de “*responsable*” a una pareja que recurre al ABORTO para aniquilar una VIDA que fue concebida en relaciones sexuales practicadas de una manera irresponsable. Las “*decisiones responsables y libres relacionadas con el ejercicio de su sexualidad*”, deberían tomarlas, de manera preventiva y adulta; nunca *a posteriori* de haberse comportado como animales irracionales.

Este Proyecto de Ley exalta el derecho de la mujer a decidir con “*autonomía corporal*”, como si el SER VIVIENTE que lleva dentro de sí fuera parte de su cuerpo. El embrión no es un “*valor agregado*” (deseable o indeseable) propio del cuerpo de la mujer. El embrión es OTRO SER HUMANO, con IDENTIDAD diferente a la de sus padres y con derechos sagrados y propios inherentes a su calidad de PERSONA HUMANA.

Resulta interesante cómo este Proyecto de Ley esquivo mencionar la palabra ABORTO y la esconde tras frases rebuscadas o disimulándolo en lo que denomina “*un evento obstétrico*”, en el cual “*el Gobierno participará prestando atención integral y tratamiento técnico profesional especializado a la mujer que lo solicitare*”. En pocas palabras, el Gobierno Nacional del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías, ofrece, mediante este Proyecto de Ley, prestar los servicios gratuitos a nivel nacional, para la práctica del ABORTO como política de Estado.

Al Comandante Presidente Hugo Chávez y a la Asamblea Nacional, autoridades con el poder de generar instrumentos legales como éste, violatorio del DERECHO A LA VIDA de quienes están por nacer, los cristianos oramos porque La Luz y La Misericordia de Dios les alcancen a fin de que rectifiquen pues, de no hacerlo y legalizar la MUERTE oficial, aséptica, legal y asistida de miles de SERES HUMANOS, quedarán bajo el al SANTO Y SOBERANO Juicio de Dios.

2. Profesamos y proclamamos que: en un indatable “*principio*”, Dios El Señor creó a la HUMANIDAD (*adam*) a partir de la tierra (*adamah*), imprimiéndole al SER HUMANO (a HOMBRES y MUJERES por igual) “*Su imagen y Su semejanza*”. Dios El Señor creó a la humanidad dotándole de una IDENTIDAD SEXUADA, estableciendo así una vital diferencia entre el HOMBRE y la MUJER, para hacer posible la vida en pareja. La Biblia lo enfatiza desde el mismo libro de Génesis: “*varón y hembra los creó*”.

La antropología Bíblica concibe al HOMBRE y a la MUJER como criaturas especiales y complejas quienes llevan consigo la impronta de Su Hacedor, la “*imago Dei*”, y a la vez comparten con el resto de los animales la textura terrena, la “*imago mundi*”. En este sentido,

las Sagradas Escrituras no sólo nos afirman en toda La Palabra Revelada que la corporeidad humana obedece a un designio Superior, sino que nos señalan a Dios, El Creador, como el agente causal primario e indispensable para la aparición de la conciencia y el espíritu en el maravilloso e inédito “FENÓMENO HUMANO” sobre la faz de la Tierra.

En breve expresión, los cristianos creemos que: la “hombridad” de la especie humana deviene de Su Creador, Quien le confirió y le confiere a todo HOMBRE y a toda MUJER una especificidad y una dignidad supremas. Según La Revelación Bíblica, la HUMANIDAD no es el producto ciego y afortunado de un proceso evolutivo ateísta, acrisolado por el azar en el túnel del tiempo. El *hombre genérico* es mucho más que un primate ilustrado que bajó de los árboles. Si bien la Biblia puede armonizar con la tesis de la “*creación continuada*”, debe quedar claro que en sus páginas sagradas se rechaza enfáticamente el “*reduccionismo biologicista*” que se predica desde el Siglo XIX. Nos referimos a la concepción materialista del hombre, la cual se enseña como dogma científico a nuestros niños, niñas y adolescentes en nuestras escuelas, sin el menor reparo.

Reiteramos, esa concepción materialista del SER HUMANO -propia de las corrientes humanistas subyacentes bajo determinados discursos y proyectos políticos- es radicalmente ajena a la “hombridad” declarada en la Palabra de Dios. Élla trae consigo graves consecuencias de diverso orden ético las cuales afectan a HOMBRES y MUJERES en su ámbito personal, familiar y social. A nuestro juicio, esa concepción se encuentra estrechamente vinculada con este Proyecto de “Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género” propuesta por autoridades de este Gobierno y actualmente en espera de discusión por la Asamblea Nacional.

Ratificamos pues el concepto: la “*hombridad*” que glorifica a toda criatura humana, es compartida en plena igualdad por hombres y mujeres y se da en términos de una “*sexualidad*” que también les diferencia y complementa. Para la FE Cristiana, el HOMBRE y la MUJER son por lo tanto, seres humanos diferentes y su participación protagónica en la sociedad no puede ser “*totalmente igualitaria*”, como presume ser “*la base de la sociedad socialista*”; asunto planteado en la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley, sagazmente ideado y redactado por este Gobierno.

Desde la perspectiva cristiana, la IDENTIDAD HUMANA se define, de manera principista, en términos de igualdad, pero también en términos de diferencia. Tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento nos enseñan, que las facultades superiores del SER HUMANO encuentran su campo de desarrollo y su expresión personal en su “*corporeidad*”, la cual está definitivamente calificada por su SEXUALIDAD. Según La Biblia, la identidad del SER HUMANO es definitivamente una IDENTIDAD SEXUADA. Tal elemento es determinante en su IDENTIDAD ontológica. Ya fuere en su sentido estricto o en su sentido más lato, la IDENTIDAD SEXUADA forma parte del diseño y el plan de Dios para todo HOMBRE y para toda MUJER.

En el proyecto de Dios, la IDENTIDAD SEXUADA de una persona está determinada, desde su concepción, por el par de cromosomas sexuales que forman parte de su GENOMA. Esa estructura genética se traduce luego, desde muy temprano, en una amplia y compleja expresión fenotípica tanto anatómica como funcional, que a su vez rebasa lo biológico y se expresa psicológica y socialmente mediante orientaciones, actitudes, preferencias y comportamientos congruentes con la matriz somática que le precede y acompaña.

Reconocemos que circunstancias traumáticas, *anti-naturales*, repetidas y tempranas, propias de ciertos entornos sociales maleados, es decir, marcados por el pecado, pueden incidir sobre el desarrollo de la personalidad del ser humano y actuar como agentes deformantes, torciendo la auto percepción sexual de “*niños, niñas y adolescentes*”. Se trata de un hecho desgraciado donde el llamado “*útero social*” altera lo que hubiera sido el curso *natural* de la SEXUALIDAD del HOMBRE y la MUJER, de acuerdo a su ya predeterminada y armónica estructura anatómica y funcional. Este fenómeno, por demás indeseable, es causa de desviaciones y depravaciones que se observan cada vez más en sociedades como la nuestra y resulta previsible pero aberrante que, la FILOSOFÍA MATERIALISTA que inspira al proyecto político que lidera el Comandante Presidente Hugo Chávez, legisle a favor de tales influencias. La “Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género”, ya aprobada en “primera discusión” por la Asamblea Nacional, promociona la bienvenida complaciente de tales distorsiones.

Sabemos que estamos levantando Voz en un ambiente social indiferente y hasta adverso. Pero asumimos nuestra responsabilidad y, sin caer en extremismos homofóbicos, afirmamos que: la IDENTIDAD SEXUADA que nos presenta las Sagradas Escrituras implica una “sexualidad” insuperable e insustituible, porque está diseñada por Dios para la realización existencial y social de la pareja humana Y está concebida tanto para unir identidades en la sagrada procreación de nuevos SERES HUMANOS dentro del seno de algo que la FE cristiana defiende como una institución que tiene su origen en Dios: LA FAMILIA. Como reza el Texto Bíblico: “*Por éso, el hombre deja a su padre y a su madre para unirse a su esposa, y los dos llegan a ser como una sola persona.*”

Según La Biblia, existe sólo una SACRA SEXUALIDAD IDÓNEA, genotípica y fenotípicamente determinada por Dios El Creador y la cual es la única que satisface a plenitud la multiplicidad de funciones naturales complementarias propias del contexto HETEROSEXUAL. Es por ésto que, tal modelo, no debe ser subestimado, alterado, maleado ni violentado por individuos, grupos, modas, legislaciones o sistemas. Por el contrario, el HOMOSEXUALISMO, representado en la unión “*gay*” o en la “*lésbica*”, y promocionado por este Proyecto de Ley, no pasa de ser un fenómeno contrario a la Sabia y Santa Voluntad de Dios, aunque a dichas uniones, el texto legislativo que nos ocupa las mimetice con diversos eufemismos, como ése de llamarlas: “*asociaciones de convivencia*”.

Marcamos la distancia: desde la perspectiva cristiana, la FAMILIA no es “*un espacio para acoger “la igualdad y equidad de género”*” (Art. 12 de este Proyecto de Ley) ni una “*asociación de convivencia*” constituida por personas de cualquier sexo. Que le quede claro a los diferentes Poderes del gobierno nacional: el concepto de FAMILIA aceptado por quienes fundamentamos nuestros principios y valores en la Revelación Bíblica en su conjunto, es el constituido en MONOGAMIA y por una PAREJA HETEROSEXUAL. En consecuencia, para nosotros los cristianos Bíblicos, la FAMILIA no es un producto cultural generado por las luchas sociales y económicas de los pueblos; la FAMILIA no depende de los conceptos antropológicos introducidos por el humanismo materialista con sus diferentes versiones de los recientes siglos; la FAMILIA MONOGÁMICA Y HETEROSEXUAL no cesa su vigencia con el auge del relativismo moral del postmodernismo que caracteriza nuestro tiempo; la FAMILIA no es una “*asociación de convivencia*” más, que pueden constituir “*dos personas del mismo sexo*”, como lo sentencia el actual Proyecto de “Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género”.

Finalmente, y aunque pueda sonar anacrónico a un Gobierno que, por razones ideológicas, ha declarado una guerra tácita a todo lo que se considere sagrado o “religioso”, le recordamos

que, para nosotros los cristianos, la figura de la PAREJA HETEROSEXUAL y la del “*lazo matrimonial*”, alcanzan su *clímax* en la Revelación Bíblica, cuando ésta llega al extremo de establecer una ANALOGÍA DIVINA entre la unión nupcial del hombre con su mujer amada y la del Señor Jesucristo con Su Iglesia.

PRECISIONES.

Como miembros de la Iglesia de Jesucristo en Venezuela y fieles a los Principios Doctrinales Básicos de la Revelación Bíblica, desde nuestra atalaya declaramos que:

1. La autoridad del Gobierno o del Estado es una autoridad condicionada a la Voluntad Suprema de Dios y se encuentra sujeta a Su Juicio Supremo. Dicha autoridad no es ilimitada porque Dios no la provee sin condiciones ni propósitos. Dicha autoridad tan sólo debe ser ejercida sobre ciertas esferas de la vida ciudadana y debe abstenerse de legislar y actuar *contra natura* irrespetando los designios de Dios para Su creación y en especial para la humanidad que, desde su concepción, lleva consigo “*Su imagen y semejanza*”, cuyas decisiones y voluntad Él mismo reconoce y respeta.
2. Cuando un Gobierno legisla despenalizando y auspiciando la ejecución de Abortos en las mujeres quienes así lo solicitaren, mediante “*decisiones responsables y libres*”, y hace de ésto política oficial de Estado, en realidad está decretando la muerte de innumerables seres humanos que fueron engendrados de manera irresponsable. Al ésto hacer, dicho Gobierno incurre en una grave insubordinación delante del Dios Todopoderoso, Quien le ha concedido la limitada autoridad que dicho gobernante ostenta.
3. Cuando un Gobierno aprueba la constitución de “*familias homoparentales*”, le financia los medios “*médico-asistenciales que sean necesarios*” para cambiar su apariencia física y les otorga “*nuevos documentos*” que les proporcionan una “*nueva identidad con cambio de género*”, incurre también en una grave insubordinación delante del Dios Todopoderoso, por el abuso de dicha autoridad.
4. Este Proyecto de Ley nos obliga, en lealtad y respeto a la Revelación Escrita de nuestro Dios y Señor, a rechazarlo en sus aspectos aquí analizados y a clamar en Amor porque Su Luz y Su Misericordia alcancen a quienes se atrevieron a formularlo y en especial a quienes tal vez creyeron ser favorecidos de alguna manera por su contenido. A ambos estamos en el deber de advertirles que: quienes rechazan conscientemente la expresa Voluntad de Dios, El Señor, caen bajo Su Ira y recibirán las consecuencias de Su Juicio Soberano. No obstante, le Alabamos porque aún tenemos, por Su GRACIA, la oportunidad para la *reconciliación con El por medio del Sacrificio de JESUCRISTO*.-

REFERENCIA EVANGELICA DEMOCRATICA (R.E.D.)

Ramón Rojas León Nelson Castro Moreno Víctor Cuadra Elmer

Valencia, Julio 2009.